

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 146
Proceso: V. Terminación de la Patria Potestad.
Demandante: Diana Carolina Trejos González.
Menor: Allyson Loaiza Trejos.
Demandado: Juan David Loaiza Castro.
RAD: 17174318400120220014000.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 03 de mayo de 2023. A Despacho del señor juez informándole que el demandado confirió poder a una profesional del derecho para que dentro del término de traslado conteste la respectiva demanda. Sírvasse proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, ocho de mayo de dos mil veintitrés

Vista la constancia secretarial que precede, se dispone dentro del presente proceso, ACEPTAR el poder conferido por el demandado a la abogada KELLY JOHANA RINCÓN CARDONA y RECONOCER personería amplia y suficiente a la misma para llevar a cabo su representación, conforme y para los fines indicados en el memorial.

Así las cosas, se corre traslado de la demanda al demandado JUAN DAVID LOAIZA CASTRO por el término de 20 días, el cual empezará a correr a partir del día en que se notifique por estado el presente auto.

NOTIFÍQUESE,

A stylized, handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping 'C' and 'V' that are interconnected, with a horizontal line crossing through the middle.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ